



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
www.unsa.edu.ar

RESOLUCIÓN DNAT-2023-0109
SALTA, 23 de febrero de 2023
EXPEDIENTE N° 10.056/2023

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con las licencias especiales; y

CONSIDERANDO:

Que está en vigencia el Decreto 366/06 – Convenio Colectivo para el personal no docente de las Universidades Nacionales - que prevé este tipo de licencias.

Que la Lic. Claudia Alejandra Campagna - ha presentado nota, certificado y “Alta de Maternidad del ANSES”, donde consta, el período que abarca la licencia de maternidad, a considerar desde el 05 de marzo de 2023 y hasta el 04 de junio de 2023, ambos inclusive.

Que la Lic. Campagna desempeña en la categoría 5, Auxiliar Técnico del Gabinete Informático de la Facultad de Ciencias Naturales.

Que la presente licencia se encuadra en lo establecido en el Art. 106 del Decreto 366/06 (Convenio Colectivo del personal no docente de las Universidades Nacionales).

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otórguese la licencia por MATERNIDAD (Pre-parto y Pos-parto) a la Lic. **CLAUDIA ALEJANDRA CAMPAGNA – DNI N° 27.571.926** - Categoría 5 - Auxiliar Técnico del Gabinete Informático de esta Facultad, desde el 05 de marzo de 2023 al 04 de junio de 2023 ambos inclusive, en el marco reglamentario del Art. 106 del Decreto 366/06 y por las razones expresadas precedentemente.

ARTÍCULO 2º.- Requierase a la Lic. Campagna – el certificado y/o acta de nacimiento correspondiente cuando acceda al mismo, para cumplimentar los trámites de la presente licencia.

ARTÍCULO 3º.- Hágase saber a: Lic. Campagna, y envíese copias a las Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Obra Social, Dirección de Salud Universitaria y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido, RESÉRVESE.
teocorimayo


Dr. Juan Gonzalo Veizaga Saavedra
Secretario Técnico y de Asuntos Estudiantiles
Facultad de Ciencias Naturales


Dra. Marta Cristina Sanz
Vicedecana
Facultad de Ciencias Naturales